

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 5 de agosto de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-04000162-1, referente a la menor M.L.S., acuerda el traslado de expediente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 29 de julio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2007-000003129-1, referente al menor J.V.M., resolvió acordar el Acogimiento Familiar Simple del mismo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Soledad Martínez Barnes y don Biblo Humberto Vélez Pedrosa, al hallarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 15 de julio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento

de desamparo 352-2009-000001901-1, referente al menor J.F.S.M., acuerda el cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 15 de julio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2004-04000044-1; 352-2004-0400046-1; 352-2004-04000047-1 y 352-2006-040000507-1, referente a los menores J.J.S.C., A.C.S. I.C.S. y M.C.S., acuerda autorizar un permiso de convivencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Agustín Celma Roiz, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 27 de mayo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-1999-0400008-1; 352-1999-04000010-1; 352-1999-04000011-1 y 352-1999-04000012-1, acuerda Resolución del Régimen de Relaciones Familiares, referente a los menores M.A.A., F.A.A., J.A.A. y A.A.A.